

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 16.11.09 enviado por Don Hugo Hernández, Presidente de la Directiva del Curso 4to Básico C, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita, el préstamo de la Piscina Municipal para el día miércoles 09.12.09 desde las 10:00 hasta las 16:00 hrs. ya que por motivo del término escolar se realizara la fiesta de Fin de Año.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Hugo Hernández C., según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTESE, Piscina Municipal para el día 09.12.09 desde las 10:00 hrs., hasta las 16:00 hrs. Cabe señalar que la piscina en dicha fecha se encontrara otro curso, por la cual deberá ser compartida.
- 3.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizadora Doña. Hugo Hernández C, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/MGU/FF  
DISTRIBUCION:  
Piscina  
Archivo



EDUARDO A. HUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA